

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante “FDT”, y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente “la Subsecretaría” o “SUBTEL”, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución Exenta N° 1.867 de 2025 que aprueba Bases Específicas del Concurso Público “Última Milla Aysén Servicio Hogar”, código: FDT-2025-03, en adelante “el Concurso Público”, modificada mediante las Resoluciones Exentas N° 2.511, de 2025 y N° 195, de 2026, todas de la Subsecretaría;
 5. La Resolución Exenta N° 2.341, de 2025, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso del antecedente N° 4;
 6. La Propuesta para el Concurso Público del antecedente N° 4, Ingresos SUBTEL N° 23.224, N° 23.227, N° 23.228 y N° 23.230, todos de fecha 25.02.2026, del consorcio conformado por PACÍFICO CABLE SPA Y DB TERRA HOLDCO SPA., en adelante e indistintamente “las Proponentes”;
 7. Los Ingresos SUBTEL N° 69.985 y N° 70.116, ambos de fecha 20.05.2026, mediante los cuales las Proponentes dan respuesta a los primeros requerimientos aclaratorios formulados por SUBTEL a su Propuesta del antecedente N° 6;

8. Los Ingresos SUBTEL N° 86.223 y N° 86.193, ambos de fecha 19.06.2026, mediante los cuales las Proponentes dan respuesta a los segundos requerimientos aclaratorios formulados por SUBTEL a su Propuesta del antecedente N° 6 y los Ingresos SUBTEL del antecedente N° 7;
9. La XC Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 23.07.2026; y
10. La Resolución Exenta N° 470, de 2013, de esta Subsecretaría, que faculta a los jefes de División para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica, y sus modificaciones.

VAT.: Comunica resultado de su postulación al Concurso Público del antecedente N° 4.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONFORMADO POR PACÍFICO CABLE SPA Y DB TERRA HOLDCO SPA.

En el marco del Concurso Público individualizado en el antecedente N° 4, de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su XC Sesión, realizada el 23 de julio de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del antecedente N° 2, en relación con lo previsto en el Artículo 24° de las Bases Generales del antecedente N° 3 y lo mandatado por los Artículos 11°, 12°, 13° y 14°, estos últimos de las Bases Específicas del antecedente N° 4, comunico a usted lo siguiente:

Tratándose de su Propuesta para el Concurso Público del antecedente N° 4, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones decidió, unánimemente por los consejeros que emitieron su voto, adjudicar a su representada esta Propuesta, asignando un Subsidio que asciende a la suma de **\$7.683.700.189.-** (siete mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos mil ciento ochenta y nueve pesos).

En tal carácter, el consorcio conformado por PACÍFICO CABLE SPA Y DB TERRA HOLDCO SPA será responsable y deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las exigencias establecidas en las Bases del Concurso Público, para la correcta y oportuna ejecución de los Proyectos Técnicos comprometidos y adjudicados.

En mérito de lo anterior, y de conformidad al Artículo 15° de las Bases Específicas, sus representadas cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del presente Oficio Adjudicatorio para ingresar de forma virtual, a través de la Oficina de Partes <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html> o a través del enlace ubicado en la página principal de la web www.subtel.cl, las correspondientes solicitudes de otorgamiento de concesión de servicio público y de servicio intermedio de telecomunicaciones, asociadas a los respectivos Proyectos Técnicos adjudicados, las cuales deberán guardar estricta

consonancia con los Proyectos comprometidos y asignados. La solicitud de cada una de las anteriores concesiones deberá ser realizada por la respectiva persona jurídica designada en el contrato de colaboración entregado como parte del Sobre S1 de la Propuesta entregada y adjudicada.

Por su parte, y con el objeto de apoyar y hacer seguimiento de las gestiones de despliegue, instalación y operación de los Proyectos adjudicados, se informa a Ud., que se constituirán las denominadas mesas de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54° en relación con el Anexo N° 10, ambos de las Bases Específicas del Concurso Público, a las cuales se citará a la brevedad. En este sentido, se informa que corresponderá a la Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, coordinar las actividades de seguimiento de los Proyectos asignados, pudiendo para tales efectos contactar a don Pedro Ossandón Díaz cuyo correo electrónico es possandon@subtel.gob.cl .

Por último, se informa a Ud. que el no cumplimiento de cualquiera de estas exigencias, y conforme así lo dispone el Reglamento del antecedente N° 2 y las Bases del Concurso Público, producirá el desistimiento del Adjudicatario, y podrá dar lugar al cobro de la garantía de Seriedad de la Propuesta respectiva, tal como prevé el Artículo 26° de las Bases Generales en relación con el Artículo 24° de las Bases Específicas y que obra en poder de esta Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud,

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal del consorcio conformado por PACÍFICO CABLE SPA y DB TERRA HOLDCO SPA.
Cristian Solís Costa, correo electrónico: cristian.solis@holdconet.com
- Gabinete MTT.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- División Fiscalización.
- Oficina de Partes.
- Archivo GFDT N° 0346.

